ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 002179

LITUECHE, 26 DEC 2014

CONSIDERANDO:

– La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

– Que de conformidad con la Ley Nº 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley Nº 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley Nº 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;

– El acuerdo Nº 69 de la sesión 61 de fecha 06 de agosto de 2014 de del Honorable Concejo Municipal que aprueba la suscripción del convenio de transferencia de recursos.

– El Decreto N° 1894, de fecha 18 agosto de 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2014, suscrito con fecha entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

– La necesidad de contar con Profesional o técnico en Construcción, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción para cada familia, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.

– Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartidos por Ministerio de Desarrollo Social que se incorporan a este proceso.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.-**LLAMESE** A Licitación pública para la contratación de un Profesional o Técnico en Construcción, para la ejecución del Programa Habitabilidad 2014.

2.- **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- **NOMBRESE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Administrador Municipal.
- DIDECO
- Profesional SECPLAC

4.- Cárguese el gasto que irrogue el presente al programa Habitabilidad 2014, gastos directos de usuarios "servicios especializados"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.CSM
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- Finanzas